



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA EMISION ORDEN DE COMPRA DIRECTA

DECRETO EXENTO N° 123


DALCAHUE, 11 de Enero del 2016.

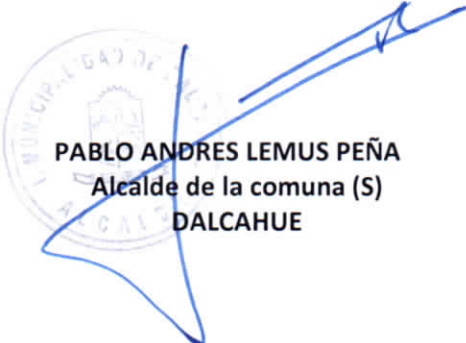
VISTOS: La necesidad de realizar un dibujo turístico ambiental de 1.50m x 1.80m sobre letrero "head through", según artículo 10, Numero 7, letra n del reglamento de Compras Públicas ley 19.886, indica que cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo, el informe adjunto para respaldo del trato directo, la Sesión extraordinaria N° 31 del 14 de Diciembre de 2015 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto para el año 2016, Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa favor de **Cristóbal Agustín Betancourt Lisperger S.A**, RUT: _____ por la suma de \$155.100.- (Ciento cincuenta y cinco mil pesos), IVA Incluido; correspondiente a la realización de un dibujo turístico ambiental de 1.50 m x 1.80m sobre letrero "Head through".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.


MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE


PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
Alcalde de la comuna (S)
DALCAHUE

PALP/MAAB/jdua

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria municipal
- Oficina de partes
- Archivo
- Transparencia.